



intiza

Norma de Excepciones de Seguridad de la Información

Versión: 2.1

Confeccionó	Revisó	Aprobó
BDO Consultoría Externa	 Carla Leiva - CISO	 Francisco Canale - Director

NORMA DE EXCEPCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	intiza Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 27/11/2024
Código: NO-SI-08 Excepciones de Seguridad de la Información	Versión: 2.1

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Desarrollo	3
4.1. Consideraciones generales	3
4.2. Solicitud de excepciones	5
4.3. Control de excepciones	5
5. Referencias	6
5.1. Normativa Relacionada	6
5.2. Definiciones	6
6. Historial de Versiones	7

1. Objetivo

Establecer los lineamientos de aplicación de excepciones a la seguridad de la información que permitan gestionar situaciones donde no sea posible la implementación de los lineamientos de seguridad establecidos.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE EXCEPCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	intiza Clasificación: Restringida ▾
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 27/11/2024
Código: NO-SI-08 Excepciones de Seguridad de la Información	Versión: 2.1

2. Alcance

Dentro del alcance de esta norma se encuentran todos los procesos de tratamiento de información, así como su entorno de infraestructura, seguridad lógica y seguridad física para todas las Unidades de Negocio de la compañía.

3. Responsabilidades

Seguridad de la Información deberá asegurar las mejores prácticas y recomendaciones relacionadas a los estándares de seguridad de la información y analizar cada una de las excepciones a las políticas de seguridad de la información que surjan como necesidad del Negocio o por imposibilidad de implementación de estas. También será responsable de realizar el monitoreo y seguimiento de las excepciones otorgadas.

4. Desarrollo

4.1. Consideraciones generales

Una excepción a la Seguridad será aplicada si alguno de los controles exigidos no puede ser implementado por alguna razón. Las situaciones que se contemplan para considerar una excepción son:

- Problemas de coordinación
- Falta de personal y otros requerimientos operacionales
- Limitaciones del sistema o del entorno de la información
- Reglas del Negocio
- Requerimiento de la Dirección

NORMA DE EXCEPCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 27/11/2024
Código: NO-SI-08 Excepciones de Seguridad de la Información	Versión: 2.1

Estas situaciones deben estar respaldadas por un análisis previo que demuestre claramente que el cumplimiento de la política de seguridad involucrada tendría un impacto negativo e inaceptable para el Negocio.

El proceso de pedido de excepciones debe garantizar la registración, seguimiento y evaluación de cada pedido, así como su flujo de aprobación/desaprobación, teniendo en cuenta el establecer un cronograma de monitoreo de esta durante el tiempo establecido para la excepción.

También se podrá optar por excepciones permanentes en aquellos casos que, por razones de obsolescencia tecnológica, imposibilidad de actualización de software/aplicación utilizada, impedimentos de entorno físico o geográfico las políticas de seguridad no puedan ser implementadas.

Previamente a implementar un cambio en los procesos o en las reglas que afecte los controles sobre la información, el mismo deberá ser comunicado a Seguridad de la Información con el propósito de validar la eficacia del control sobre el proceso a cambiar, analizar la necesidad de aplicabilidad de una excepción y actualizar el documento involucrado de manera apropiada.

4.2. Solicitud de excepciones

Toda excepción de seguridad de información de la compañía debe ser documentada y aprobada por Seguridad de la Información detallando el motivo que justifica el no cumplimiento de la normativa en cuestión.

La excepción deberá registrar como mínimo la siguiente información:

- Datos del Solicitante (Gerencia / Sector / Nombre y apellido).
- Activo de Información involucrado (incluir nombre / identificador).

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE EXCEPCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	intiza Clasificación: Restringida ▾
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 27/11/2024
Código: NO-SI-08 Excepciones de Seguridad de la Información	Versión: 2.1

- Dueño de Datos/Dueño del activo de información que autorizó.
- Fecha de expiración.
- Motivo de la excepción.
- Cualquier otro dato relevante.

4.3. Control de excepciones

Una vez implementadas, las excepciones deben ser registradas para su control y seguimiento en el Registro “RE-SI-13 Excepciones de Seguridad”.

Mensualmente se deberá realizar el control de las excepciones verificando la vigencia de las mismas y regularizando aquellas que hayan expirado.

5. Referencias

5.1. Normativa Relacionada

Categoría	Título	Código
Política	Seguridad de la Información	PO-SI-01
Procedimiento	Excepciones de Seguridad de la Información	PR-SI-26
Registro	Excepciones de Seguridad de la Información	RE-SI-13

NORMA DE EXCEPCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	intiza Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 27/11/2024
Código: NO-SI-08 Excepciones de Seguridad de la Información	Versión: 2.1

5.2. Definiciones

Término	Descripción
Excepción	Una excepción a las políticas de seguridad es cuando por ejemplo se debe realizar una determinada acción sobre algún activo de información que no esté alineada a las políticas y las mejores prácticas de seguridad de la compañía, es decir, que dicha acción sale de lo normal, pero por situaciones de oportunidad negocio debe implementarse de una determinada manera.
Dueño de Datos	Denominamos dueño de datos al responsable por velar la seguridad de la información que se encuentra bajo su "propiedad".
Activos de Información	Activos de la Compañía a través del cual se accede, procesa y transmite información, tales como servidores de red, equipos de comunicaciones, software de base, ofimática (ej. Microsoft Office), aplicaciones propias o de terceros, etc.

6. Historial de Versiones

Versión	Fecha	Resumen de Cambios
1.0	20/09/2021	Creación de la Norma de Excepciones a la política de Seguridad.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.

NORMA DE EXCEPCIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	intiza
	Clasificación: Restringida
Tipo: Norma	Fecha vigencia: 27/11/2024
Código: NO-SI-08 Excepciones de Seguridad de la Información	Versión: 2.1

1.0	28/10/2021	Aprobado por Comité de Dirección: MI-DI-01- Minuta del Comité de Dirección N° 1
2.0	24/08/2022	Se modificó el nombre del documento, actualmente "Excepciones de Seguridad de la Información" y se ajustó el texto.
2.0	11/10/2022	Aprobado por Comité de Dirección: MI-DI-06- Minuta de Comité de Dirección N° 6
2.1	27/11/2024	Se revisa el documento y se confirma su vigencia.
2.1	27/11/2024	Aprobado por Comité.

Este documento es propiedad exclusiva de INTIZA y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La versión impresa de este documento pierde automáticamente su vigencia.